MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Departamento Deliberativo

*

CORRESPONDE: EXPTE. N° 0138/09

VISTO:

La inexistencia de una dependencia de la Policía Federal en el Distrito de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que para realizar trámites tales como solicitud de cédula federal y pasaporte, es necesario trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca distante 100 km. de la ciudad cabecera.

Que contar con la Cédula Federal resulta conveniente dado que en numerosas oportunidades puede ser presentado como documento alternativo al Documento Nacional de Identidad.

Que la presencia de personal de la Policía Federal vinculada a la realización de estos trámites no debería ser indefectiblemente en forma permanente, sino con atención esporádica de acuerdo a las necesidades.

Que este Concejo Deliberante podría ocuparse de la difusión de los mecanismos de atención.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>) Solicitar a las Autoridades de la Policía Federal arbitre los medios necesarios ======== para destinar para la ciudad de Coronel Dorrego personal de atención de solicitud de documentación en ocasiones que considere oportunas, conforme sus posibilidades.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Septiembre de 2009.-